

CIRCULAR
No. 011-2023-GTH-INM

PARA: TODO EL PERSONAL EN GENERAL

DE: ABG. KARINA SMITH
Gerente de Talento Humano

ASUNTO: INSTRUCCIONES

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2023

Por este medio se le instruye a todo el personal del Instituto Nacional de Migración que, queda terminantemente prohibido dar ingreso a las diferentes áreas de trabajo que ocupa el Instituto Nacional de Migración en el Centro Cívico Gubernamental a personas que no forman parte del mismo, así como cualquier persona que ya no tenga ninguna relación laboral con este Instituto.

Toda persona que requiera ingreso deberá ser notificada y autorizada por las personas que están debidamente acreditada para ello.

De igual manera a partir de la fecha todo el personal tendrá que portar su carné de manera visible para identificarse como empleados, por tal razón se girará instrucciones al personal encargado de seguridad en la planta del edificio CUERPO BAJO C, para no dar ingreso a quien no cumpla con lo estipulado en esta circular.

Sin otro particular.

Atentamente.

Cc: Archivo
Cc: Seguridad CCG
Cc: Inversionista Operador Privado (IOP)
KMS/KL